



Pr. José L  
J.

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( ~~397~~ 397 ) 25 NOV 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y

#### CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

#### DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		
053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0536900201	Disminucion de brechas en acceso y permanencia		
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo		109.900.000,00
0536900202	Calidad y pertinencia educativa		

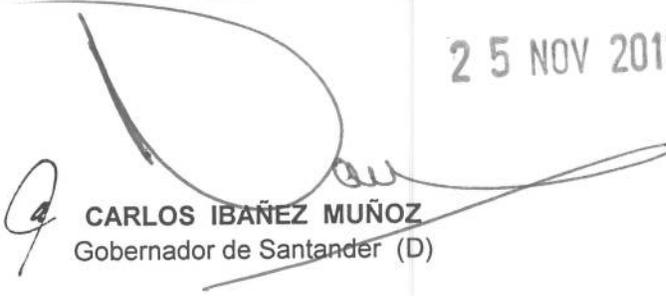


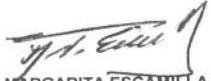
DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
053690020201	Transformacion para la calidad educativa		50.000.000,00	
053690020202	Calidad para la equidad		257.600.000,00	
053690020203	Aseguramiento de la calidad			197.700.000,00
<b>0541</b>	<b>SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS</b>			
<b>054190</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05419003</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE</b>			
0541900301	Ampliacion de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento basico			15.174.801,04
0541900302	Mejor disposicion de los residuos solidos		132.064.891,04	
<b>0547</b>	<b>OTROS SECTORES - APROBADOS</b>			
<b>054790</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05479004</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO</b>			
0547900401	Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano			116.890.090,00
<b>0547</b>	<b>OTROS SECTORES - APROBADOS</b>			
<b>054790</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05479008</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO</b>			
0547900802	Gestion documental e implementacion de tecnologias de informacion		60.000.000,00	
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras			360.000.000,00
<b>0547</b>	<b>OTROS SECTORES - APROBADOS</b>			
<b>054790</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05479004</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO</b>			
0547900401	Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano		300.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO DE INVERSION</b>			<b>799.664.891,04</b>	<b>799.664.891,04</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

25 NOV 2013

  
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ  
Gobernador de Santander (D)

  
Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS  
Secretaria de Hacienda

  
Proyecto. FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto